

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.076
(FEBRERO 23 DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNIZA UN PERIODO DE VACACIONES Y SE AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la señor: **WILMER NARCISO MENDEZ GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 6.965.195 expedida en Hato Corozal - Casanare, se encuentra adscrito a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 05 de mayo de 2009 y actualmente se desempeña como Técnico Administrativo de almacén, código 367 grado 10, encargado de la oficina de Almacén.

Que el funcionario en mención solicita por escrito, le sean indemnizadas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 05 de mayo de 2021 al 04 de mayo de 2022.

Que, revisada la hoja de vida del mencionado funcionario, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley, 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 2º. de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Que mediante Oficio No. 200.05.01.057 de fecha 17 de febrero de 2023, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$1.539.519,00), por indemnización por vacaciones asciende a (\$2.155.327,00) y por Bonificación por recreación asciende a (191.692,00).

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Indemnícense las vacaciones al funcionario **WILMER NARCISO MENDEZ GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía № 6.965.195 expedida en Hato Corozal - Casanare, para que sean indemnizadas a partir del día viernes diecisiete (17) de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP № 0100 de fecha 20 de febrero de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.08.02 "Prima de Vacaciones" por un valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.539.519,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.02. "indemnización por vacaciones" por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VENTISIETE PESOS M/CTE (\$2.155.327,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación Especial de Recreación" por un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$191.692,00)

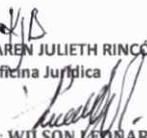
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Ordéñese a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

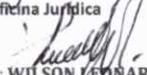
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el día veintitrés (23) del mes de febrero del 2023.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Vo.Bo. **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
 Jefe de Oficina Jurídica


 Revisó: **ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**
 Secretaria General y de gobierno


 Proyectó: **WILSON LEONARDO MEDINA CAMPUZANO**
 Apoyo: Talento Humano

HATO COROZAL
NIT 800012638-2
LIQUIDACION DE VACACIONES

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MENDEZ GARRIDO WILMER NARCISO	LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION: HATO COROZAL 28/02/2023
DOCUMENTO IDENTIDAD: C.C 6965195	VINCULACION: ADMINISTRACION
CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO	

L I Q U I D A C I O N

PERIODO LIQUIDADO DESDE:	2022	05	05	SALARIO BASE:	2.875.383,00
HASTA:	2023	05	04	AUXILIO DE TRANSPORTE:	0,00
DIAS PAGADOS:	15			SUBSIDIO DE ALIMENTACION:	0,00
FECHA DE SALIDA:	2023	02	17	VALOR 1/12 BONIFICACION	
FECHA REINGRESO:	2023	03	10	SERVICIOS:	83.865,00
DIAS LIQUIDADOS:	21			VALOR 1/12 PRIMA DE SERVICIOS:	119.790,00
				TOTAL SALARIO BASE VACACIONES:	3.079.038,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
VACACIONES REMUNERADAS	21.0	2.155.327,00
PRIMA VACACIONES	1.0	1.539.519,00
BONIFICACION RECREACION	2.0	191.692,00

TOTAL DEVENGOS: 3.886.538,00

TOTAL DESCUENTOS: 0,00

NETO A PAGAR: 3.886.538,00

MENDEZ GARRIDO WILMER NARCISO
C.C. 6965195

EL EMPLEADOR
C.C.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL
NIT. 800012638-2
ALMACEN MUNICIPAL

210.05.07.34

Hato Corozal- Casanare, 26 de diciembre de 2022

Dra:
Zulma Lisbeth Vivas Rodríguez
Secretaria General y de Gobierno

Cordial Saludo,

203
793
2:59
Zulma Lisbeth Vivas Rodríguez

Por medio del presente me dirijo a su despacho con el objetivo de solicitar sea tan amable de concederme vacaciones a las cuales tengo derecho por haber laborado en esta administración ininterrumpidamente desde el 05 de mayo de 2020 al 04 de mayo de 2021. La fecha estimada para disfrutar dichas vacaciones sería a partir del 16 de enero de 2023. De igual manera solicito si es posible me sean indemnizado el periodo comprendido del 05 de mayo del 2021 al 04 de mayo de 2022

Zulma Lisbeth Vivas Rodríguez
WILMER NARCISO MÉNDEZ GARRIDO
Técnico Administrativo de Almacén



MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0100

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fecha Certificado: 2023-02-20																														
<p>Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:</p>																															
Código Y Nombre Presupuestal																															
<table border="1"><thead><tr><th>CODIGO DE RUBRO</th><th>RC</th><th>IMPUTACION PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO / CONVENIO</th><th>VALOR DISPONIBLE</th><th>VALOR A DISPONER</th></tr></thead><tbody><tr><td>C.2.1.1.01.01.001.08.02</td><td>360</td><td>PRIMA DE VACACIONES</td><td>SGP LD</td><td>\$25.521.188,00</td><td>\$1.539.519,00</td></tr><tr><td>C.2.1.1.01.03.001.02</td><td>360</td><td>INDEMNAZIÓN POR VACACIONES</td><td>SGP LD</td><td>\$6.130.497,00</td><td>\$2.155.327,00</td></tr><tr><td>C.2.1.1.01.03.001.03</td><td>360</td><td>BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN</td><td>SGP LD</td><td>\$10.576.075,00</td><td>\$191.692,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>\$3.886.538,00</td><td></td></tr></tbody></table>		CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER	C.2.1.1.01.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$25.521.188,00	\$1.539.519,00	C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNAZIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$6.130.497,00	\$2.155.327,00	C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$10.576.075,00	\$191.692,00	VALOR TOTAL				\$3.886.538,00	
CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER																										
C.2.1.1.01.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$25.521.188,00	\$1.539.519,00																										
C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNAZIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$6.130.497,00	\$2.155.327,00																										
C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$10.576.075,00	\$191.692,00																										
VALOR TOTAL				\$3.886.538,00																											

Objeto: PAGO LIQUIDACIÓN E INDENIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE MAYO DE 2021 AL 04 DE MAYO DE 2022

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO

 NIT. 800012638-2	PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SECRETARIA DE HACIENDA REGISTRO PRESUPUESTAL: 0122	
	Código: PA-RF-PO3	Versión: 02
		Fecha: 2023-02-23
		Página 1 de 1

Beneficiario: WILMER NARCISO MENDEZ GARRIDO	Documento: 6965195-0	FECHA REGISTRO: 2023-02-23
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-02-20	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION TALENTO HUMANO		Certificado: 0100

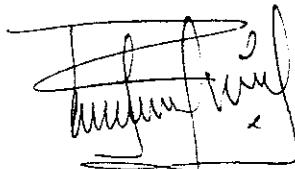
Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.1.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$1.539.519,00
C.2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN VACACIONES	POR 360	\$2.155.327,00
C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	DE 360	\$191.692,00
			\$3.886.538,00

Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.076 DE FEBRERO 23 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDENIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE MAYO DE 2021 AL 04 DE MAYO DE 2022

Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.076 DE FEBRERO 23 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDENIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE MAYO DE 2021 AL 04 DE MAYO DE 2022



PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO